

LABORATORIOS DE HIGIENE Y SALUD LHYSA, S. R. L.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****LABORATORIOS AUTEX, S. A.****TONOPA, S. A.
Sociedad unipersonal****SONOMA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las juntas generales universales de la compañías mercantiles Laboratorios de Higiene y Salud Lhysa, S.R.L., sociedad unipersonal; Laboratorios Autex, S.A.; Tonopa, S.A., sociedad unipersonal, y Sonoma, S.A., sociedad unipersonal, acordaron, en sus respectivas reuniones celebradas el 11 de junio de 2003, proceder a la fusión mediante absorción de las tres últimas por la primera.

Se hace constar que los señores acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión los acreedores tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 12 de junio de 2003.—D. Francisco Gil Durán, Secretario del Consejo de Administración de Laboratorios de Higiene y Salud Lhysa, S.R.L., sociedad unipersonal; Laboratorios Autex, S.A., y Sonoma, S.A., sociedad unipersonal; D. Ernesto Miguel Manrique Kunze, Administrador único de Tonopa, S.A., sociedad unipersonal.—30.684.

1.ª 18-6-2003

LABORATORIOS LAFI, S. A. L.

Por decisión del Administrador Don Marti Ayma Nebot, con documento nacional de identidad número 77.267.699, se convoca Junta General Ordinaria de Socios de «Laboratorios Lafi, Sociedad Anónima Laboral», para el próximo día 29 de junio, a las diez de la mañana, o el día 30 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Lliça de Vall, carretera Nacional 152, km. 24, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Explicativa de los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Administrador de los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Tercero.—Aplicación de Resultados.

Cuarto.—Redenominación del Capital en Euros.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la propia Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Asimismo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Lliça de Vall, 13 de junio de 2003.—El Administrador único, Marti Ayma Nebot.—31.355.

LAMP, SOCIEDAD ANÓNIMA**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****BESTLUX, SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de la sociedad «Lamp, Sociedad Anónima» y de socios de la sociedad «Bestlux, Sociedad Limitada» aprobaron, por unanimidad, en respectivas reuniones celebradas con carácter universal el 30 de mayo de 2003, la fusión mediante la absorción de la última por la primera, en los términos expuestos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración el día 30 de abril de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 30 de mayo de 2003, sin que proceda aumento de capital, operación de canje, ni se otorgan derechos especiales de clase alguna.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Terrassa, 30 de mayo de 2003.—Lifapi, Sociedad Limitada (Ignacio Cusidó Simón), Administrador único de Lamp, Sociedad Anónima y Bestlux, Sociedad Limitada.—31.054.

1.ª 18-6-2003

LEXECO ASESORES, S. L.**(Sociedad absorbente)****MARALAN MODA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Universales de «Lexeco Asesores, Sociedad Limitada» y «Maralan Moda, Sociedad Limitada» celebradas ambas el día 1 de Junio de 2.003, acordaron llevar a cabo la fusión de ambas sociedades mediante la incorporación de la actividad de la segunda a la primera, con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente y recibiendo a cambio los socios de la absorbida las nuevas participaciones sociales emitidas por «Lexeco Asesores, Sociedad Limitada», conforme a los Proyectos de Fusión de 1 de Mayo de 2.003, depositados en el Registro Mercantil de Burgos el 28 de Mayo de 2.003 (expediente número 4/03).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión (en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas) en el plazo de un mes a contar del último anuncio publicado del Acuerdo de fusión.

Burgos, 2 de junio de 2003.—El Administrador Único de ambas Sociedades, María Jesús Cuéllar Bebreda.—30.374.

y 3.ª 18-6-2003

LOGÍSTICA CENTRAL XR, S. L.**Sociedad unipersonal
(Absorbente)****PUNOGUE, S. L.****(Absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Sociedades Logística Central XR, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y Punogue, Sociedad Limitada, anuncian sus respectivas decisiones de 30 de abril de 2003 de fusión por absorción de la segunda por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 13 de junio de 2003.—Francisco Pujol Nuez, Administrador único de Logística Central XR, Sociedad Limitada Punogue, Sociedad Limitada, secretario Ricard Noguera.—31.047.

1.ª 18-6-2003

LOS CACTUS S. A.*Convocatoria de Junta ordinaria y extraordinaria*

El órgano de administración de la entidad mercantil «los Cactus, Sociedad Anónima» con domicilio social en 07012 Palma de Mallorca, calle Baró de Pinopar 4, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, día 7 de julio del 2003 a las diecisiete horas, en la Notaría del Señor Corral, sita en calle Sindicato n.º 69 9.º planta de Palma de Mallorca, y en su caso en segunda convocatoria, el día nueve de Julio a las diez horas y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de reducción de capital mediante la amortización de 1540 acciones de la entidad que son propiedad de la sociedad. Acuerdo de ampliación de capital mediante el incremento del valor nominal de las restantes 1484 acciones hasta la cifra de 41 euros por acción con aportación dineraria de los Señores Accionistas.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas Anuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, y el informe de gestión.

Tercero.—Censura de la gestión social realizada en los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del consejo relativo a la reducción y ampliación de capital.

Palma de Mallorca, 16 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Cristóbal Castañer Nadal.—31.356.